

Expediente: H-383/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Doña Cristina León Matute, Avda. de la Playa, s/n.³

Localidad: Isla Cristina (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (L.P.S.C.).

Sanción propuesta: 25.000 ptas.

Expediente: H-384/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Juan Miguel Marín Valdés, c/ Hnos. Pinzón, núm. 112.

Localidad: Isla Cristina (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (L.P.S.C.).

Sanción propuesta: 25.000 ptas.

Expediente: H-385/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Francisco J. Salcedo González, c/ Diego Pérez Milla, s/n.

Localidad: Isla Cristina (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (L.P.S.C.).

Sanción propuesta: 25.000 ptas.

Expediente: H-410/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Doña Eva María Pulido Ignacio, Centro Comercial Bellavista, Local 19.

Localidad: Aljaraque (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (L.P.S.C.).

Sanción propuesta: 25.000 ptas.

Expediente: H-413/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Moisés Barragán Luna, c/ Alonso de Ercilla, 11-1.º-A.

Localidad: Huelva.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (L.P.S.C.).

Sanción propuesta: 75.000 ptas.

Expediente: H-416/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Manuel A. Reyes Pérez, Avda. Costa de la Luz, 27-9.º-A.

Localidad: Huelva.

Infracción: Art. 45.2 del Reglamento Gral. de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por el R.D. 2816/1982, de 27 de agosto.

Tipificación: Art. 26.d) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (L.P.S.C.).

Sanción propuesta: 50.001 ptas.

Huelva, 8 de marzo de 1995.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resoluciones formuladas en diversos expedientes sancionadores que se citan.

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal de las notificaciones de actos consistentes en Resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores contra quienes más abajo se indican, incoados por este

Centro por presuntas infracciones a la normativa que se cita, la Delegación de Gobernación de Huelva acuerda de conformidad con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/92 (L.R.J.A.P. y P.A.C.), de 26 de noviembre de 1992, su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de notificación.

Significando que contra las presentes Resoluciones, en el plazo de un mes, podrán interponer Recurso Ordinario, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación; de acuerdo con lo dispuesto en el art. 48.2 y con los requisitos establecidos en los artículos 107, 110, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: H-74/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Doña Mariller Lydie Fancoise, c/ La Paz, núm. 6.

Localidad: Huelva.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (L.P.S.C.).

Sanción: 25.000 ptas.

Expediente: H-135/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Horacio Romero Romero, c/ Rábida, núm. 25.

Localidad: Huelva.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (L.P.S.C.).

Sanción: 25.000 ptas.

Expediente: H-186/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Francisco F. Lázaro Fernández, c/ Santa Rafaela María, núm. 14-5.º

Localidad: Huelva.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (L.P.S.C.).

Sanción: 25.000 ptas.

Huelva, 7 de marzo de 1995.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan, como interesados en los expedientes relativos al impuesto sobre las Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que al resultar en el expediente de comprobación de valores practicada por los técnicos de la Administración una diferencia en relación con el declarado superior a dos millones de pesetas y excediendo a su vez en más del 20% con respecto a éste, resulta de aplicación lo previsto en el artículo 14.7 de la Ley del Impuesto, teniendo para el transmitente y adquirente perjuicio de la liquidación que corresponda por la modalidad «Transmisiones Patrimoniales Onerosas», las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo.

Contra la notificación que se practica podrá interponer recurso de reposición ante este organismo o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días, sin perjuicio de poder solicitar tasación pericial contradictoria.

Núm. doc.: 2.341/89. Interesado: Antonio Ceballos Sumariva.
V. declarado: 15.000.000 ptas. Valor comprobado: 19.362.250 ptas.

Núm. doc.: 2.352/89. Interesado: María Regla Rodríguez Caballero.
V. declarado: 2.750.000 ptas. Valor comprobado: 8.028.800 ptas.

Núm. doc.: 2.761/89. Interesado: María Dolores Ibáñez García.
V. declarado: 3.500.000 ptas. Valor comprobado: 6.676.400 ptas.

Núm. doc.: 3.544/89. Interesado: Concepción Lagomazzini Manga.
V. declarado: 1.800.000 ptas. Valor comprobado: 4.002.000 ptas.

Núm. doc.: 3.544/89. Interesado: Manuel Sánchez Pazos.
V. declarado: 1.800.000 ptas. Valor comprobado: 4.002.000 ptas.

Núm. doc.: 693/90. Interesado: Justo Fernández Sánchez, S.A.
V. declarado: 975.000 ptas. Valor comprobado: 3.553.000 ptas.

Núm. doc.: 768/90. Interesado: Susana Alvarez González.
V. declarado: 2.300.000 ptas. Valor comprobado: 6.600.000 ptas.

Núm. doc.: 771/90. Interesado: Francisco José Jardí de la Rosa.
V. declarado: 3.000.000 ptas. Valor comprobado: 7.148.400 ptas.

Núm. doc.: 771/90. Interesado: Miguel Méndez Cuesta.
V. declarado: 3.000.000 ptas. Valor comprobado: 7.148.400 ptas.

Núm. doc.: 1.339/90. Interesado: Reglamar, S.A.
V. declarado: 17.000.000 ptas. Valor comprobado: 22.800.000 ptas.

Núm. doc.: 1.339/90. Interesado: José Luis Caballero Ridruejo.
V. declarado: 17.000.000 ptas. Valor comprobado: 22.800.000 ptas.

Núm. doc.: 3.395/90. Interesado: Paulino Fernández Branco.
V. declarado: 2.491.000 ptas. Valor comprobado: 8.985.250 ptas.

Sanlúcar de Barrameda, 16 de enero de 1995.- El Delegado, Gregorio López Martínez.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación, que al resultar en el expediente de comprobación de valores practicado una diferencia entre el valor declarado y el comprobado por el técnico de la Administración, procede girar liquidación complementaria por la diferencia.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta oficina, o bien mediante reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, sin que pueda simultanear ambos recursos.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, siendo de cuenta del contribuyente los honorarios del perito por el mismo nombrado.

Núm. documento: 3.471/1989. Contribuyente: Muncare, S.A.
V. declarado: 800.000. Valor comprobado: 4.950.400.

Núm. documento: 143/1990. Contribuyente: Inversiones Inmobiliarias del Norte, S.A.
V. declarado: 34.250.000. Valor comprobado: 34.668.000.

Núm. documento: 602/1990. Contribuyente: Antonio Herrera Bernal.
V. declarado: 3.500.000. Valor comprobado: 4.900.000.

Núm. documento: 642/1990. Contribuyente: Manuel Reyes Barba.
V. declarado: 350.000. Valor comprobado: 1.125.000.

Núm. documento: 939/1990. Contribuyente: Antonio Torices Mellado.
V. declarado: 1.000.000. Valor comprobado: 2.906.800.

Núm. documento: 943/1990. Contribuyente: Concepción Naval Rodríguez.
V. declarado: 800.000. Valor comprobado: 2.470.000.

Núm. documento: 1.245/1990. Contribuyente: Martín Pérez Montilla.
V. declarado: 2.000.000. Valor comprobado: 4.655.000.

Núm. documento: 1.461/1990. Contribuyente: Estrella Rodríguez Reyes.
V. declarado: 1.000.000. Valor comprobado: 1.677.000.

Núm. documento: 1.657/1990. Contribuyente: M.ª Teresa Rodríguez López.
V. declarado: 4.000.000. Valor comprobado: 9.200.000.

Sanlúcar de Barrameda, 16 de enero de 1995.- El Delegado, Gregorio López Martínez.

ANUNCIO de la Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias.

ANUNCIO de la Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias.